07 de enero de 2026

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Señores
Dirección de Agricultura
Amagá – Antioquia

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

Presentar propuesta para la celebración del "CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES, JORNADAS, MERCADOS CAMPESINOS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO", organizados por la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Amagá.

2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural requiere garantizar el adecuado desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del sector rural del municipio, mediante capacitaciones técnicas, jornadas institucionales, mercados campesinos y la celebración del Día del Campesino. Para ello, se hace necesario contar con servicios integrales de transporte, logística y alimentación que aseguren la participación activa de productores, asociaciones campesinas y comunidad rural, contribuyendo al bienestar, la inclusión y el desarrollo económico local.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Como contratistas prestaremos de manera integral los siguientes servicios:

3.1 Transporte

- Transporte terrestre para campesinos, productores, asociaciones y personal de apoyo.
- Desplazamientos urbanos y rurales dentro del municipio de Amagá.
- Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y legales.

3.2 Logística

- Planeación y coordinación logística de eventos.
- Alquiler y montaje de carpas, mesas, sillas y tarimas cuando se requiera.
- Apoyo logístico (transporte) para mercados campesinos y jornadas institucionales.

3.3 Alimentación

- Suministro de refrigerios y/o almuerzos según la naturaleza de la actividad requerida.
- Alimentación balanceada y adecuada en las jornadas de trabajo y capacitación.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyo logístico a capacitaciones técnicas dirigidas al sector agrícola y rural.
- Apoyo logístico en la Organización y desarrollo de mercados campesinos.
- Apoyo logístico en la Celebración del Día del Campesino.

5. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta es de:

TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como transporte, logística, alimentación, personal de apoyo, impuestos y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

RUTAS			
CANTIDAD	VEREDA	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
20	CAMILO C	90.000	1.800.000
20	PUEBLITO SAN JOSE	162.000	3.240.000
20	NICANOR	144.000	2.880.000
20	PUEBLITO DE LOS SANCHEZ	108.000	2.160.000

20	YARUMAL	90.000	1.800.000
20	LOS ALGIBES	72.000	1.440.000
20	EL CEDRO	126.000	2.520.000
20	EL MORRO	68.000	1.360.000
2	MANTENIMIENTO DE TOLDOS Y CARPAS	1.000.000	2.000.000
20	Transporte:	100.000	2.000.000
	CARPAS:		
	2 CARPAS 3X3 metros		
	1 CARPA 12X6 metros		
20	Transporte:	100.000	2.000.000
	30 TOLDOS CON SUS RESPECTIVO ACCESORIOS		
20	Transporte:	50.000	1.000.000
	60 SILLAS		

ALIMENTACIÓN:

CANTIDAD	PRODUCTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
352	REFRIGERIOS	10.000	3.520.000
226	ALMUERZOS	30.000	6.780.000
500	BOLSAS DE AGUA	1.000	500.000

Nota: Los valores descritos en los cuadros anteriores incluyen los impuestos correspondientes.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará periódicamente en pagos mensuales de 3.500.000 durante 10 meses previo a la aceptación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 10 meses contados a partir de la fecha de acta de inicio del contrato.

8. OBLIGACIONES COMO CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios prestados.
- Atender las directrices de la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural.

9. DECLARACIÓN

Como proponente manifiesto que cuento con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual y que no me encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.

Nota: Toda actividad ejecutada o decisiones para el desarrollo de la misma será únicamente realizada con la aprobación del supervisor del contrato como único responsable.

10. CONTACTO

Para más información o para realizar modificaciones a esta propuesta, por favor comuníquese con Juan Raúl Oquendo en el teléfono 3148324394 o al correo fenixantioquiacorporacion@gmail.com.

Juan Raul Oquendo

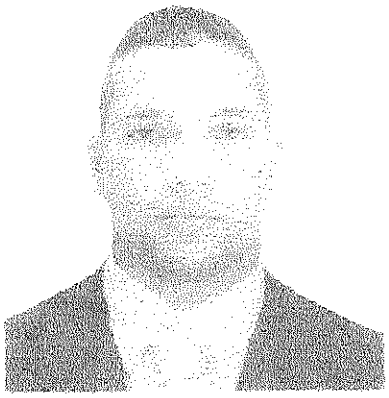
Atentamente,
Juan Raúl Oquendo
Representante legal
Fénix corporación Antioqueña
3148324394

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

98.510.957

OQUENDO

JUAN RAUL





FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1975

SALGAR
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

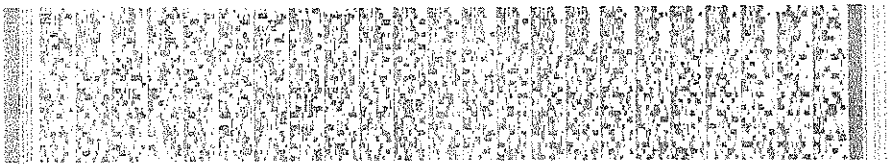
O+
G.S. RH

M
SEXO

13-DIC-1993 SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112400-00168484 M-0098510957-20010704 0014483526A 1 29290529

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA		
SIGLA		NIT No.	901597695-9
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO AMAGA	DIRECCIÓN CL URIBE URIBE PLAZA DE MERCADO SEGUNDO PISO		
TELÉFONOS #	FAX	APARTADO AÉREO	

SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2 LOGISTICA EN EVENTOS Y ACTIVIDADES
3 ACTIVIDADES CULTURALES	4 SUMINISTRO DE DOTACION DEPORTIVA
5 SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPROTIVOS	6

EXPERIENCIA (CONTRATOS)

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE AMAGA	X			31/12/2024	$180.000.000
CHECK IN ONE SAS		X		31/12/2024	$7.000.000
CH CREATIVOS SAS		X		13/04/2024	$ 80.000.000
CH CREATIVOS SAS		X		31/05/2024	$ 30.000.000
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	X			31/12/2024	$36.000.000
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	X			31/12/2024	$20.000.000
MUNICIPIO DE AMAGA	X			16/10/2024	$40.000.000
MUNICIPIO DE AMAGA	X			31/12/2024	$37.590.395
MUNICIPIO DE AMAGA	x			31/08/2025	$ 236.784.883
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	x			5/10/2025	$ 12.695.000
MUNICIPIO DE AMAGA	x			03/12/2025	$ 28.000.000
MUNICIPIO DE AMAGA	x			31/12/2025	$ 269.159.903
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	X			31/12/2024	$46.000.000
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	X			31/12/2024	$25.000.000
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	X			31/12/2024	$12.600.000
MUNICIPIO DE AMAGA	x			31/12/2025	$ 6.000.000

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OQUENDO		JUAN RAUL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	98510957	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ $ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	6/01/2026

PARA SER DILIGENCIADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/01/2026 - 8:28:29 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029324062 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yjdpkkdkdmpiclcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FÉNIX CORPORACION ANTIOQUEÑA
Sigla:	No reportó
Nit:	901597695-9
Domicilio principal:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-020389-21
Fecha inscripción:	12 de Mayo de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 49 48 62
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	Fenixantioquiacorporacion@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3148324394
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 49 48 62
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	Fenixantioquiacorporacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3148324394
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FÉNIX CORPORACION ANTIOQUEÑA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de marzo de 2022 de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No.1807 del Libro I, se constituyó la entidad Sin Ánimo de Lucro denominada FÉNIX CORPORACION ANTIOQUEÑA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta el 11 de mayo de 2072.

OBJETO SOCIAL

Impactar la comunidad de manera positiva, mediante el fortalecimiento de iniciativas que propendan por fomentar la actividad física y la cultura de la comunidad como modos recreativos, a partir de un portafolio de servicios para el aprovechamiento del tiempo libre.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar la actividad de:

ENSEÑANZA CULTURAL Y ESPACIOS DE RECREACIÓN PARA LA COMUNIDAD

PATRIMONIO

$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo de un Representante Legal y un Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Asamblea General:

a) Actuar como representante legal de la entidad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la entidad.

c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y los principios de la entidad.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 330.2052 salarios mínimo necesita de autorización previa de la Asamblea general.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea general en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Asamblea General:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.

3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

-Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 330.2052 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 10 de enero de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024, con el No. 535 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN RAUL OQUENDO	C.C. 98.510.957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.1 del 29 de marzo de 2022, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022, con el No.1807 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ARMANDO VELASQUEZ ARBOLEDA	C.C. 1.036.637.832

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8552
Actividad secundaria código CIIU: 8553
Otras actividades código CIIU: 9319

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $308,145,858.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8552

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0029324062 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yjdpkkdkdmpiclcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987077595

(415)7707212489984(8020) 000001498707759 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 6 9 5	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
F?NIX CORPORACION ANTIOQUE?A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

41. Dirección principal
CL URIBE URIBE PLAZA DE MERCADO 50 P 2

42. Correo electrónico Fenixantioquiacorporacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 3 2 4 3 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 2 0 5 1 2	8 5 5 3	2 0 2 0 0 7 1 5	9 3 1 9			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 01 / 08 : 45: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OQUENDO JUAN RAUL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO PUBLICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987077595

(415)7707212489984(8020) 000001498707759 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 6 9 5	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 0 3 8 9 2 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 3 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 9	
81. Hasta	2 0 7 2 0 5 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 2 0 5 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO COPIA CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987077595

(415)7707212489984(8020) 000001498707759 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 7 6 9 5	9	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 5 1 0 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OQUENDO		JUAN	RAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 6 6 3 7 8 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	ARBOLEDA	HUGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Medellín, 8 marzo – 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: certificado experiencia: **FÉNIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA**.

Se certifica que la empresa CHECK IN ONE SAS con Nit:90153170. Ejecuto en convenio con Fénix Corporación Antioqueña con Nit: 901597695, un programa lúdico recreativo para los trabajadores e hijos, donde también se pudo ver dentro del evento la importante de la actividad física y el deporte en nuestra vida, este evento contó con Logística, Alimentación y ejecución del programa y fue pagado a Fénix Corporación Antioqueña por un valor de : $7'000.000 contrato ejecutado en el presente año 2024.

Cordialmente,

Johanna Bolivar S.

Firma Representante legal
Cel: 3012981555
@checkin_one

13 de marzo de 2024

Asunto: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Cordial Saludo

Mediante la presente, certifico que la empresa **FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA** con **Nit 901.597.695**, ha tenido relación comercial con nuestra empresa **CH CREATIVOS SAS CON NIT 901.435.657** desde hace 18 meses, contratando nuestros productos publicitarios entre otros. Damos fe de que es una empresa responsable que cumple con sus obligaciones como cliente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al dia 13 de marzo de 2024

Si requiere ampliar la información por favor comunicarse al contacto 300-2074866

Cordialmente

CARLOS ZAPATA ALVAREZ
CC 3.396.167
Representante legal
CH CREATIVOS SAS
NIT 901.435.657-4

CERTIFICA:

Que, **FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA** NIT 901597695-9, ejecuto para **CH CREATIVOS SAS** NIT 901435657, el **CONTRATO DE SUMINISTRO**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

OBJETO	:CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA
FECHA DE INICIO	:1 de Mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION	: 31 de Mayo de 2024
PLAZO INICIAL	: 1 MES
VALOR INICIAL	: 30.000.000,oo
VALOR ADICION	: 0
VALOR TOTAL	: 30.000.000,oo
CUMPLIMIENTO	: SATISFACTORIO.
CLASIFICACION UNSPSC	: 90101600, 90101800, 80141607, 81141601, 93141701, 80111623

Durante la ejecución de este contrato de prestación de servicios Nro 002, no fue multado ni sancionado.
Se expide en el Municipio de __Itagüí_____ a los __diecisiete_____ (17) días del mes julio del año 2024

CARLOS ZAPATA ALVAREZ
Representante Legal
CH CREATIVOS SAS
Nit : 901.435.657-4
Teléfono: 3103734557
Correo electrónico: chcreativos1@gmail.com

Alcaldía de Amagá
Oficina Asesora

ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 900.01.01-265 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA

NIT: 901.597.695-9

OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES DE PRESENTACION Y TRASNPORTE PARA LOS JUEGOS ADMINISTRATIVOS Y "POR SU SALUD MUÈVASE PUES" DEL MUNICIPIO DE AMAGÀ, PARA LA VIGENCIA 2024

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000).

PLAZO: UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II

FECHA DE INICIO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00838 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 000948 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el municipio de Amagá, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, se reunieron MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** como Supervisor y **JUAN RAUL OQUENDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.510.957,** quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **FENIX ORPORACION ANTIOQUEÑA con NIT 901.597.695-9**, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

El cambio es ahora

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe de supervisión final con fecha del 24 de septiembre de 2024.

2. No existen observaciones no objeciones respeto de los servicios prestados por el

contratista habiéndose estos recibidos a entera satisfacción.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción con fecha de terminación anticipada, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento de los servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024

Salomé Rojas Q

MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO
Supervisor

Juan Raul Oquendo.

JUAN RAUL OQUENDO
C.C. 98.510.957
Representante Legal
FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA

Alcaldía de Amagá
Oficina Asesora

ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 900.01.01-138 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA

NIT: 901.597.695-9

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES APOYO EN LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AUSPICIADAS POR EL MUNICIPIO DE AMAGÁ DURANTE EL AÑO 2024

OBJETO DEL OTRO SI: ADICIÓN DEL COTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-138-2024

VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000)

VALOR ADICIÓN: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)

VALOR TOTAL: CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS M/L ($180.000.000,oo)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUSPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II

FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1: 00266 DEL 02 E MARZO DE 2024.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2: 00760 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 00287 DEL 20 DE MARZO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL: 00867 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 26 de octubre de 2024

En el municipio de Amagá, el día veinticuatro (28) de octubre de 2024, se reunieron MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** como Supervisor y **JUAN RAUL OQUENDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.510.957**, quien actúa en calidad de

representante legal de la empresa **FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA con NIT 901.597.695-9**, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe de supervisión final con fecha del 28 de octubre de 2024.

2. No existen observaciones no objeciones respeto de los servicios prestados por el contratista habiéndose estos recibidos a entera satisfacción.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción con fecha de terminación anticipada, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento de los servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veinticuatro (28) días del mes de octubre de 2024

MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO
Supervisor

JUAN RAUL OQUENDO
C.C. 98.510.957
Representante Legal
FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA

ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 900.01.01-135 DE 2025

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO

CONTRATISTA: FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA

C.C Ó NIT: 901.597.695-9

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO EN LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AUSPICIADAS POR EL MUNICIPIO DE AMAGÁ DURANTE EL AÑO 2025 – CODIGO BPIM 2024050300013

OBJETO DEL OTROSI: ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 900.01.01-135 DE 2025

VALOR INICIAL: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTS Y NUEVE PESOS M/L ($157.856.589,oo)

VALOR ADICION: SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 78.928.294)

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 236.784.883)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO TOTAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 1: 31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 2: 31 DE AGOSTO DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 00172 DE 31 DE ENERO DE 2025 – 00759 DE 22 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL: CRP No. 00356 DE 12 DE MARZO E 2025 – 00898 DEL 23 DE JULIO DE 2025

FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 16 de agosto de 2025.

En el municipio de Amagá, el día diecinueve (19) de agosto de 2025, se reunieron MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE,**

CULTURA Y TURISMO como Supervisor y **JUAN RAUL OQUENDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.510.957,** quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA con NIT 901.597.695-9**, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe de supervisión final con fecha del 19 de agosto de 2025.

2. No existen observaciones no objeciones respeto de los servicios prestados por el contratista habiéndose estos recibidos a entera satisfacción.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción con fecha de terminación anticipada, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento de los servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO
Supervisor

JUAN RAUL OQUENDO
C.C. 98.510.957
Representante Legal
FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA

ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 900.01.01-321 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE TIPO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE FIN DE AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ,

VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($37.590.395).

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 01061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 01326 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 18 de diciembre de 2024.

En el municipio de Amagá, el día dieciocho (18) de diciembre de 2024, se reunieron MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** como Supervisor y **JUAN RAUL OQUENDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.510.957,** quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA con NIT 901.597.695-9**, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe de supervisión final con fecha del 18 de diciembre de 2024.

2. No existen observaciones no objeciones respeto de los servicios prestados por el contratista habiéndose estos recibidos a entera satisfacción.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción con fecha de terminación anticipada, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento de los servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veinticuatro (18) días del mes de diciembre de 2024

Salomé Rojas Q.

MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO
Supervisor

Juan Raul oquendo

JUAN RAUL OQUENDO
C.C. 98.510.957
Representante Legal
FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA

ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN ANTICIPADO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 900.01.01-293 DE 2025

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGA – DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONTRATISTA: FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA

C.C: 901.597.695-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE RURAL PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.

VALOR INICIAL: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

FECHA DE INICIO: 26 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: NO. 0494 RUBRO 2.3.2.02.009 DE 30/04/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 01039 DE 22/08/2025

En el municipio de Amagá, el día 11 de noviembre de 2025, se reunieron DAVID RIOS GONZÁLEZ, Director de Agricultura y Desarrollo Rural, como supervisor y FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y prestación de servicios estipulados de acuerdo al informe de supervisión final anticipado del 10 de noviembre de 2025.

2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios

garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista, de acuerdo a lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario se procederá a realizar reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los once (11) días del mes noviembre de 2025.

David Rios González

DAVID RIOS GONZÁLEZ
Director de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

Juan Raul O.

JUAN RAUL OQUENDO
CC: 98.510.957
Representante legal
FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA
NIT: 901.597.695-9
Contratista

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287697246

PIB
08:39:36

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN RAUL OQUENDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98510957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287697517

PIB
08:41:19

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA identificado(a) con NIT número 9015976959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 08:46:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98510957
Código de Verificación	98510957260106084659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 08:47:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015976959
Código de Verificación	9015976959260106084737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:32 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98510957**

Apellidos y Nombres: **OQUENDO JUAN RAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 08:49:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98510957** y Nombre: **JUAN RAUL OQUENDO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131809219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98510957 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 08:59 AM

Código Verificación: **NHY1Z32BRK**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

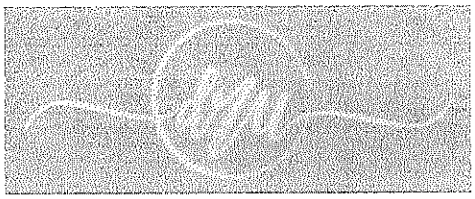
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:29 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98510957,** Apellidos y Nombres **OQUENDO JUAN RAUL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FÉNIX CORPORACION ANTIOQUEÑA**, con NIT **901597695-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



EVOLUCIONAMOS CONSTANTEMENTE

DAISSY VIVIANA RODRÍGUEZ
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

1. La FÉNIX CORPORACION ANTIOQUEÑA es una Entidad de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro, constituida por acta de la Asamblea de Asociados el 29 de marzo de 2022, registrada en la Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 bajo el número 1807 y con ESAL No. 21-020389-21 y domicilio en el municipio de Amagá.

2. Que la CORPORACIÓN no tiene empleados contratados.

3. Que la CORPORACIÓN se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, puesto que no tiene empleados contratados.

Este certificado se expide el día 06 de enero de 2025.

Cualquier inquietud adicional, favor comunicarse al celular 3014121761

Cordialmente,

Daissy Rodríguez O.

DAISSY VIVANA RODRÍGUEZ USMA
Contadora Pública
T.P. 163.926-T
C.C. 1.033.336.249

Juan Raul Oquendo

JUAN RAÚL OQUENDO
Representante Legal
C.C. 98.510.957

Daissy Rodriguez O.

FIRMA DEL TITULAR

90639

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VALIDO SOLO PARA EL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



163926-T

DAISSY VIVIANA
RODRIGUEZ USMA
C.C. 1033336249
RESOLUCION INSCRIPCION 394 FECHA 13/12/2011
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 173635

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.336.249

RODRIGUEZ USMA
APELLIDOS

DAISSY VIVIANA
NOMBRES

Daissy Rodriguez U.
FIRMA



FOTOCOPIAR - VÁLIDO SOLO PARA EL MUNICIPIO DE AMAGÁ



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1986

AMAGA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUL-2004 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0101300-00155668-F-1033336249-20090505 0011254572A 1 29285806

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6B0249E4FC5408B3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAISSY VIVIANA RODRIGUEZ USMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033336249 de AMAGA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 163926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COMPROMISO ANTICORRUPCION
Persona Natural

Amagá, 06 de ENERO de 2026

Señores
MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA
Ciudad

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

JUAN RAUL OQUENDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre propio / en mi calidad de representante legal, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación

4. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis (06) días del mes de enero de 2026



FIRMA: _____

Nombres y Apellidos: JUAN RAUL OQUENDO
C.C. No.: 98.510.957 de: Salgar Ant
Dirección: parcelación la pompirria
Teléfonos: 314 832 43 94
Correo Electrónico: fenixantioquiacorporacion@gmail.com

Amagá, 06 Enero de 2026

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que **FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA** con **NIT N° 901.597.695** y su representante legal **JUAN RAÚL OQUENDO** con cedula de ciudadanía N° **98.510.957** se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con el **MUNICIPIO DE AMAGÁ.**

Atentamente,

SEBASTIAN CAMILO FORONDA TOBÓN
Auxiliar Administrativo

Revisó:	Sebastian Camilo Foronda Tobón.		06/01/2026
Elaboró:	Sebastian Camilo Foronda Tobón.		06/01/2026
Verificó:	En la Plataformas ARIES que soporta las rentas del municipio		06/01/2026
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner

Certificación
Bancaria

Jueves, 28 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA identificado(a) con NIT 901597695, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	52000002546	2024-02-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SGSA-400-02-01-0556

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015,

HACE CONSTAR QUE:

En la planta de personal del Municipio de Amagá, es insuficiente el personal que pueda desarrollar las actividades y obligaciones indicadas en el siguiente objeto de la contratación, frente al personal adscrito a la dependencia solicitante, de acuerdo con la información suministrada en los estudios previos sobre la idoneidad y experiencia.

OBJETO DEL CONTRATO:	SOLICITADO POR:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES, JORNADAS, MERCADOS CAMPESINOS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ	FÉNIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA
	NIT: 901.597.695-9

Conforme con lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan contratar el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la administración municipal, se puede evidenciar que no se cuenta con personal profesional, técnico o administrativo disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas para el contrato de prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes enero de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Gloria Patricia Jaramillo Berrío Auxiliar Administrativo		10/01/2026
Proyectó, Revisó Y Aprobó	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativo		10/01/2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS
Decreto 1082 de 2015

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la Ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Amagá a los seis (06) días del mes de Enero de 2026.



JUAN RAUL OQUENDO
C.C. 98.510.957 de Salgar